

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que la apoderada de la parte ejecutante allega constancia de envío de notificación por aviso al ejecutado SANTIAGO MARÍN, y solicita se haga entrega de los dineros que se encuentren depositados. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría-Caldas, Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-074
Auto Interlocutorio No. 271

Revisado el expediente se observa que con escrito del 6 de julio del 2021 la apoderada de la parte demandante allega constancia de envío de notificación al ejecutado SANTIAGO MARÍN RESTREPO a la dirección electrónica argsantiagomarin@gmail.com perteneciente al demandado con los respectivos soportes, de ahí que este Juzgado hubiese ordenado seguir adelante con la ejecución en providencia del 14 de septiembre del 2021; por lo anterior se anexa al expediente sin trámite alguno la notificación por aviso presentada.

Ahora bien, solicita la togada que se haga entrega de los dineros que se encuentren depositados, pero revisado el expediente se pudo constatar que ninguno de los bancos informó sobre la efectividad de la medida decretada, siendo en consecuencia improcedente tal petición.

Por último, se le requiere para que presente la respectiva liquidación del crédito, ordenada desde el 14 de septiembre del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34136865551f9a846e9bcf94a7fd54df1015ebc77d2002590106ecc1249b6d33**

Documento generado en 18/02/2022 04:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>